

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	
	CÓDIGO 1053-083	PUBLICACIÓN PAGINA WEB. MANDAMIENTO DE PAGO DEVUELTO POR CORREO

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA NO. 1372.
CONTRA: SERVICIOS AERONÁUTICOS DEL RISARALDA S.A.S., NIT 900 310 902-3

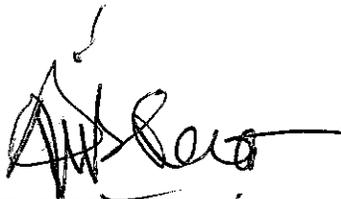
El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 826, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

Notificación de Mandamiento de Pago por correo, oficio 1053-083-2017028619 del 09 de agosto de 2017, junto con la actuación administrativa auto No. 164 de fecha 21 de julio de 2017 objeto de notificación.

Se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 08 de octubre de 2018, hasta el 22 de octubre de 2018; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“Para mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963015, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; belarmino.carreno@aerocivil.gov.co”

Cordialmente,



ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva



1053.083 – 2017028619
Bogotá D.C., 09 de agosto de 2017

CORREO CERTIFICADO

Señores:
SERVICIOS AERONÁUTICOS DEL RISARALDA S.A.S.
Atte. Representante Legal German Ramos Ramos y/o quien haga sus veces.
Hangar 13 Aeropuerto Vereda Vanguardia
Villavicencio – Meta
E-MAIL COMERCIAL: avionsar11@hotmail.com

Ref.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA No. 1372.
Contra: Servicios Aeronáuticos Del Risaralda S.A.S., NIT 900 310 902-3

NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto N° 164 de fecha 21 de julio de 2017, mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro N° 1372 adelantado en contra de Servicios Aeronáuticos Del Risaralda S.A.S., NIT 900 310 902-3, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio N° 1053.083 – 2017025975, de fecha 21 de julio de 2017, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la obligación o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional # 01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales # 110019196075 del Banco Agrario de Colombia a nombre de Aeronáutica Civil - Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida Eldorado No 103 – 15 Bogotá D.C.

Mayor información en los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963015, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; belarmino.carreno@aerocivil.gov.co

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Copia Mandamiento de Pago Auto 164

Proyectó: Belarmino Carreño Blanco
Revisó: Angel Mario Pinzon Melo
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2017028619

472 Motivos de Devolución

Desconocido	No Existe Numero
Remusado	No Reclamado
Cerrado	No Contestado
Fallecido	Aperitivo Clausurado

Fecha 1: 09/08/2017

Fecha 2: DIA, MES, AÑO

Nombre del distribuidor: C.C.

Centro de Distribución: Observaciones

Observaciones: No Pertenece al Vendedor.

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

AUTO N° 164 de 21 de julio de 2017

Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el proceso N° 1372, contra Servicios Aeronáuticos de Risaralda S.A.S., NIT 900 310 902-3

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil diecisiete (2017)

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con fundamento en las leyes 1066 de 2006 y 1437 de 2011, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y las resoluciones internas 0840 de 2004 y 0629 de 2007 y:

CONSIDERANDO:

Que obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva los documentos de cobro librados a favor de Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil y a cargo de Servicios Aeronáuticos De Risaralda S.A.S., NIT 900 310 902-3, por concepto de sanción pecuniaria N° 5C-305139 de fecha 10 de abril de 2017; resolución N° 01576 del 08 de junio de 2016; y constancia de ejecutoria del acto administrativo del 15 de septiembre de 2016, la cual se relaciona a continuación:

Nota Sanción Pecuniaria

TITULO EJECUTIVO	FECHA	CONCEPTO	VALOR	FECHA EJECUTORIA
Resolución N° 01576	08/06/2016	Infracciones al RAC	\$ 4'060.756	15/09/2016

Que en el citado documento consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor de Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil, por lo tanto, prestan mérito ejecutivo de conformidad con los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo que es procedente librar mandamiento de pago para que por el procedimiento administrativo contenido en el Estatuto Tributario se obtenga el pago respectivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de jurisdicción coactiva a favor de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y en contra de Servicios Aeronáuticos de Risaralda S.A.S., NIT 900 310 902-3, por la suma de cuatro millones sesenta mil setecientos cincuenta y seis pesos (\$ 4'060.756.00), más los intereses que en lo sucesivo se generen hasta cuando se pague el total de la obligación; cantidad

1053-083 F-1372

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

AUTO N° 164 de 21 de julio de 2017

Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el proceso N° 1372, contra Servicios Aeronáuticos de Risaralda S.A.S., NIT 900 310 902-3

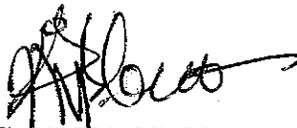
correspondiente al cuadro relacionado en la parte considerativa, igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Advertir a los deudores que disponen de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: El pago de la deuda se deberá hacer en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5, o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Grupo de Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que, si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ANGEL MARIO PINZON MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Belarmino Carreño

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio : 818517

Fecha Pre-Admisión: 10/08/2017 14:09:16



RN805179081CO

1032
000

Remitente
Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA
Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.G.T.1899999059
Referencia: 1053 Teléfono: Código Postal:
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/ Razón Social: SERVICIOS AERONAUTICOS DEL RISARALDA
Dirección: AEPTO HANGAR 13
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1032000
Ciudad: VILLAVICENCIO_META Depto: META

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500

Dice Contener:
NO PERTENECE AL VICIO
Observaciones del cliente : 2017028619

Fecha de entrega: GERTRUDIA
Distribuidor:
Gestión de entrega:
Gerly Parrado
C.C. 1'121'898 056

1111
000
UAC CENTRO
CENTRO A



11110001032000RN805179081CO

11/08/17

472

REMI
Nombre/ R
AERONAU
BOGOTA

Dirección:
DORADO-
PROCESO
Ciudad: BO

Departam
Código I
Envío: RI

DESTI
Nombre/ R
SERVICIO
RISARALD

Dirección:

Ciudad: VIL